



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

SESIÓN N° 3-2014 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos siendo las nueve horas y treinta minutos, del viernes, día veintitrés de mayo de 2.014 previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Julio Escribano Sajardo, y con la asistencia de los/as concejales/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. José Julio Escribano Sajardo

Sres. Concejales.

D. Luís Tendero Martínez

D. Iván Toboso Picazo

D^a. Carolina Escribano López

D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares

Sr. Secretario.

Don Pablo Vicente Fayos Febrer, del Servicio ATM Excma. Diputación Provincial de Albacete.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta que se ha repartido con la convocatoria. No formulándose objeción alguna, queda aprobado por unanimidad autorizándose su transcripción al libro de actas.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

La Corporación queda enterada de las Resoluciones de la Alcaldía que a continuación se indican:

- Resolución nº 5-2014 de 03-03-2104 sobre devolución aval proyecto Aula Agroambiental.
- Resolución nº 6-2014 de 23-04-2014 sobre contratación urgente peón servicios múltiples para fiestas patronales.
- Resolución nº 7-2014 de 23-04-2014 sobre cese usuario servicio SAD.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

- Resolución nº 8-2014 de 23-04-2014 sobre modificación usuario servicio SAD.
- Resolución nº 9-2014 de 23-04-2014 sobre convocatoria Pleno extraordinario designación composición Mesas Electorales.
- Resolución nº 10-2014 de 24-04-2014 sobre contratación personal Plan Dipulba Empleo.
- Resolución nº 11-2014 de 02-05-2014 sobre baja de usuario en el SAD.
- Resolución nº 12-2014 de 04-04-2014 sobre alta usuaria en el SAD.

3º.-APROBACION PROYECTO TECNICO OBRA “REFORMA Y ADECUACION PLAZA INTERIOR EN MONTALVOS”.

Por la Presidencia y el Teniente de Alcalde 1º se da cuenta de la necesidad de afrontar a la mayor brevedad posible la licitación de la obra denominada "*REFORMA Y ADECUACION DE PLAZA INTERIOR DE MONTALVOS (ALBACETE)*" que está contemplada en el Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado para esta anualidad y que cuenta con una ayuda con cargo al Programa Eje Leader de 49.000,00 € ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de 11.500,00 € e informan de los pormenores del Proyecto Técnico elaborado a tal efecto por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Rico Laínez cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), figurando el IVA como partida independiente que asciende a la cifra de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

Abierto turno de intervenciones, el Concejal D. Víctor M Hidalgo Olivares, muestra su conformidad a la iniciativa.

A continuación, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar el proyecto técnico de la obra denominado de "*REFORMA Y ADECUACION DE PLAZA INTERIOR DE MONTALVOS (ALBACETE)*", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Rico Laínez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante con fecha 29-08-2013, con un presupuesto de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) asciendo el IVA como partida independiente a la cifra de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

4º.-APROBACION PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REFORMA Y ADECUACION PLAZA INTERIOR DE MONTALVOS”.

Resultando la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Reforma y Adecuación de Plaza Interior de Montalvos”, aprobado el Proyecto Técnico de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Atendiendo que por las características y la cuantía de la obra y el interés del Ayuntamiento de acelerar la contratación para que pueda ser disfrutada por los/as vecinos/as durante este verano se considera el procedimiento negociado sin publicidad



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

como el más adecuado para tramitar con mayor agilidad la adjudicación de la obra.

Considerando lo dispuesto en los artículos 110, 171 d) 177.2 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, del contrato de obras consistente en REFORMA Y ADECUACION PLAZA INTERIOR DE MONTALVOS.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados al efecto y que obran en el expediente.

TERCERO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la ejecución del objeto del contrato, por parte del órgano de contratación.

CUARTO.- Autorizar a la Alcaldía para que en presencia de un concejal de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación y asistido por el Secretario y el Técnico redactor del proyecto, proceda a la apertura de las ofertas, a la negociación de los términos del contrato y a la formulación de una propuesta de adjudicación.

5º.- GESTION SERVICIO PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2.014

Por el Sr. Secretario se informa que la forma de gestión del servicio de la piscina municipal de Montalvos tal como se ha venido prestando en los últimos años, a su juicio, aunque se puede comprender, presenta algunos problemas legales, entre otras, por las siguientes razones: 1ª) difícilmente puede justificarse legalmente la cesión directa del servicio a una asociación que no está declarada de utilidad pública o interés social y que a su vez recibe para gestionar el servicio una subvención de 900.00 €; 2ª) el hecho de que sólo puedan acceder a la piscina municipal los socios y personas presentadas por estos contradice el carácter público del servicio que debería poder utilizarse por cualquier persona que pagase la entrada; 3º) al tratarse de un servicio público los precios de las entradas y abonos deberían aprobarse por el Ayuntamiento y no dejarse en exclusiva a la voluntad de la Asociación; 4º) Por lo que ha podido observar no está garantizada la responsabilidad civil en casos de siniestros.

Por todo lo expuesto, concluye que se puede llegar al mismo resultado perseguido por la Corporación, acomodándose la forma de proceder a alguna de las modalidades de gestión contempladas en la normativa de contratación actualmente vigente para las administraciones públicas.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

El Sr. Alcalde por su lado, expone las razones por la que se ha venido prestando el servicio en esta modalidad señalando que no se han planteado problemas y que ha funcionado bien, aportando asimismo, un cuadro resumen de la gestión económica correspondiente al ejercicio de 2.013, no obstante lo cual va a tener en consideración las observaciones formuladas por la Secretaría.

A continuación, el Pleno por unanimidad, acuerda modificar la forma de gestión del servicio público de la piscina municipal y que se tramite la adjudicación del servicio mediante un procedimiento ágil y sencillo conforme a las posibilidades previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- ESCRITO DE QUEJA ANTE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Con relación a este asunto, se producen resumidamente las siguientes intervenciones.

El Sr. Alcalde informa que en durante su última visita oficial a esta localidad, el Presidente de la Diputación, que en esta ocasión estuvo acompañado por el Diputado de Obras, felicitó al equipo de gobierno por la calidad y acabado de la obra de Pavimentación de la Plaza financiada con cargo a POS y cuya gestión se delegó en el Ayuntamiento; que en esta tesitura la Alcaldía les propuso que para los siguientes POS la gestión de las obras se siguiese delegando en el Ayuntamiento, a lo que los interpelados se comprometieron expresamente; el Alcalde matiza que a diferencia de la Diputación que siempre licita a la baja, este Ayuntamiento mantiene el precio del tipo de licitación y consigue mejoras mediante más unidades de obra y otros aspectos técnicos.

Prosigue su exposición la Alcaldía informando que con estos antecedentes, se remitió el día 2 de mayo de 2104, una carta a Diputación Provincial solicitando la delegación de la gestión del POS de la obra nº 32 de renovación del Alumbrado Público y que el día 9 de mayo se les comunicó la denegación de la solicitud argumentándose que sólo se acuerdan delegaciones para poblaciones superiores a los 8.000 habitantes o cuando razones técnicas específicas así lo aconsejan.

Concluye la Alcaldía que por todo lo expuesto el Sr. Presidente de la Diputación y el Diputado de Obras han faltado al compromiso que públicamente manifestaron en su última visita oficial y que ello justifica la remisión de un escrito de queja que se redactará próximamente.

Abundando en el asunto, el Sr. Teniente de Alcalde 1º, recuerda las discrepancias técnicas que en su día tuvo con los servicios de la Diputación con motivo de la obra de pavimentación de la plaza del pueblo que afortunadamente, en su opinión, finalmente fue gestionada por el Ayuntamiento optimizándose al máximo las posibilidades y obteniéndose un buen resultado y señala que los argumentos que justifican de la denegación de la gestión no se sostienen, dado que por un lado, en anteriores ocasiones la Diputación ha autorizado delegaciones a municipios de población inferior a 8.000 habitantes, y en concreto a este Ayuntamiento para la



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

ejecución del último POS y por otro, que el fue testigo directo del compromiso en su día manifestado por el Presidente de la Diputación en presencia del propio Diputado de obras.

Finalizadas las exposiciones, la Corporación queda enterada del asunto.

7º.- MODIFICACION PRESUPUESTO Nº 2-2014.

La Intervención expone que por motivos técnicos, previa consulta con los servicios de ATM de Diputación, procede dar de baja como partida inicial del estado de ingresos del presupuesto, al Remanente de Tesorería –877-y minorar proporcionalmente la cuantía de la aplicación 169.219.01 del estado de gastos del presupuesto “Reconocimiento extrajudicial de créditos” para que el presupuesto siga equilibrado.

Asimismo, tras últimos cambios adoptados en la gestión municipal de los distintos servicios y obras, procede tramitar y aprobar varias modificaciones presupuestarias y no únicamente la que figura en el encabezado del orden del día, por los siguientes motivos:

A) Congruentemente con lo acordado en el punto 6º del Orden del día se debe dar de baja a la aplicación del estado de gastos “Asociación mantenimiento de Piscinas” con una consignación inicial de 2.000,00 € para transferir crédito a una partida del estado de gastos con destino a la gestión de la piscina municipal.

B) Para hacer frente a la aportación municipal de la obras incluidas en el Programa Dipulba invierte, a falta de otros recursos, se debe consignar un crédito extraordinario a financiar mediante una operación de crédito a largo plazo. No obstante la Alcaldía indica sobre este extremo, que si al final del ejercicio hay remanente de crédito suficiente y adecuado en alguna aplicación para hacer frente a este gasto, se prescindirá de concertar la operación de crédito.

C) Finalmente, se hace preciso remodelar presupuestariamente la gestión del gasto correspondiente a la inversión denominada Renovación del alumbrado público incluida en el POS 2014, de forma que únicamente figure en el estado de gastos la aportación municipal a la obra y simultáneamente se anule la aplicación presupuestaria del capítulo 6 prevista inicialmente para tal fin que se había creado en el entendimiento de que dicha obra iba a ser gestionada directamente por el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, aprueba los expedientes de modificación presupuestaria conforme al siguiente desglose:

MODIFICACION Nº 2-2014 CREDITO EXTRAORDINARIO

PRIMERO.- Aprobar una modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario conforme al siguiente resumen.

Estado de Gastos



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

Aplicación de nueva creación	Denominación	Cuantía
165-761	Aportación obra POS	3.000,00 €

SEGUNDO.- Financiar la referida modificación con la bajas por anulaciones conforme al siguiente resumen:

Estado de Ingresos

Partida anulada	Denominación	Cuantía
761	Diputación Provincial POS 2014-2015	42.417,59 €

Estado de Gastos

Aplicación anulada	Denominación	Cuantía
165-623	Renovación alumbrado público POS 2014	45.417,59 €

MODIFICACION Nº 3-2014 CREDITO EXTRAORDINARIO

PRIMERO.- Aprobar una modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario conforme al siguiente resumen.

Estado de Gastos

Aplicación de nueva creación	Denominación	Cuantía
155.619	Acondicionamiento y reparación viales. Dipualba invierte	8.938,50 €
171.619	Remodelación del parque de la báscula” Dipualba invierte	11.817,00 €
TOTALES		20.755,50 €

SEGUNDO.- Financiar la referida modificación con una operación de crédito a largo plazo.

Estado de Ingresos

Aplicación de nueva creación	Denominación	Cuantía
761.02	Aportación Diputación Dipualba invierte	18.679,95 €
913	Préstamo aportación ayto Dipualba invierte	2.075,55 €
TOTALES		20.755,50 €

MODIFICACION Nº 4-2014 TRANSFERENCIA DE CREDITO



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

PRIMERO.- Aprobar una modificación del presupuesto en la modalidad de transferencia de crédito conforme al siguiente resumen.

Baja en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
231.479	Asociación mantenimiento de piscinas	1.500,00

SEGUNDO.- Financiar la referida modificación transferencia de crédito de la aplicación minorándose se consignación conforme al siguiente desglose.

Altas en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
920. 226.99	Gastos Diversos	1.500,00

Los expedientes aprobados se expondrán al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerará definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º.- INSTALACION ANTENAS WIFI EN DEPOSITO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta de la solicitud y demás documentación presentada, en nombre y representación de la Mercantil ONDA WIFI, S.L. CIF nº B-02547149 sobre concesión del dominio público para uso privativo de una porción de la instalación del depósito municipal ubicado en la Calle Nueva nº 14 de Montalvos para la instalación de unas antenas wifi receptora y emisora al objeto de dotar de acceso a Internet de banda ancha al término municipal.

La Alcaldía expone que en contraprestación la empresa solicitante se compromete, durante la vigencia de la actividad, a suministrar al Ayuntamiento un punto de acceso a Internet sin coste alguno en la dependencia municipal que se determine de diez megas, pasándose de esta manera, a mejorarse notablemente la calidad de la conexión actual de un mega. Con esta medida a su vez, se generaría un ahorro derivado de la baja del servicio con el actual operador.

Asimismo, añade que se pondría a disposición de los vecinos un servicio análogo pero limitado en su calidad por la pluralidad de los destinatario de forma tal que si un particular quisiera mejorar su conexión debería realizar una contratación individual a un precio asequible.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

Considerándose por la Corporación que los dispositivos que se pretenden instalar resultan beneficiosos y de interés general para el Municipio por cuanto va a facilitar a los vecinos/as la posibilidad de acceder a los servicios de una nueva operadora de wifi así como a mejorar la cobertura de la actual red.

Considerando lo dispuesto en los artículos 93.1 y 137.4 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22.1 n) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar a la Empresa ONDA WIFI, S.L con CIF nº B-02547149, la concesión del dominio público para el uso privativo de la instalación del depósito municipal de agua potable del Ayuntamiento de Montalvos ubicado en la CL Nueva nº 14 de Montalvos , con la finalidad exclusiva de proceder a la instalación de una de una antena wifi receptora y otra emisora al objeto de dotar del servicio de acceso a Internet de banda ancha al término municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones particulares que ha de regir la presente concesión demanial.

TERCERO.- Requerir a la empresa concesionaria para que presente una comunicación previa al Ayuntamiento en la que se indique el día en que empezarán a estar operativas dichas antenas.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía, para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a ONDA WIFI, S.L.

9º.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Por la Secretaría-Intervención se informa que de los datos resultantes de la Liquidación del ejercicio de 2.013, se ha verificado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por todo lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento está obligado a formular un plan económico financiero para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en el año en curso y en el siguiente.

A continuación, se exponen con carácter general las principales medidas contempladas en el plan económico financiero elaborado al efecto, que pasa por conseguir una reducción notable en los gastos corrientes derivados del suministro de energía eléctrica mediante la implantación de inversiones eficientes como la prevista para la renovación del alumbrado público de toda la población; por equilibrar la relación



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

ingresos/costes en la prestación de los servicios públicos; por ajustar las previsiones de ingresos sobre lo efectivamente recaudado en el ejercicio anterior y por el recurso a las operaciones de crédito para financiar inversiones.

A continuación, la Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Montalvos para los ejercicios 2014 y 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

10º- APROBACION FACTURAS EJERCICIO DE 2.013.

Examinadas las dos facturas del ejercicio de 2.013, que no cuentan con consignación presupuestaria relacionadas con materiales de pintura de los cuadros instalados en el bar municipal, se concluye que ya están pagadas por cuanto los materiales descritos en la misma ya se incluyeron en las facturas que fueron expedidas en el 2013 por los artistas que pintaron los cuadros.

A su vez, se da cuenta de la relación de facturas que a continuación se indica, que figuran en el expediente de la Liquidación del ejercicio de 2.013, al no contar con consignación presupuestaria por agotamiento de las aplicaciones y contabilizándose en la cuenta 413, acordándose por unanimidad, su aprobación e imputación presupuestaria con cargo al ejercicio de 2.014.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

**Vº. Bº.
El Alcalde,**

El Secretario,

Fdo: José Julio Escribano Sajardo.

Fdo. Pablo V. Fayos Febrer



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS